INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL GRAFICO DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL COMPONENTE DE PRIMERA INFANCIA Y DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, INCLUYENDO RECURSOS VISUALES DIDÁCTICOS PARA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, VINILOS INFORMATIVOS PARA LA BIBLIOTECA, BANNERS, PENDONES, AFICHES, VOLANTES, PASACALLES, ADHESIVOS INSTITUCIONALES, MICROPERFORADOS Y DEMÁS PIEZAS GRÁFICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES; ASÍ COMO LA IMPRESIÓN Y EL SUMINISTRO DE FICHAS DE MATRÍCULA, DIPLOMAS DE GRADUACION DEL GRADO 11 VIGENCIA 2026 Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES.

Octubre 05 de 2026

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

a Institución Educativa Hilda Aguilar Meneses, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, académicos y administrativos durante la vigencia 2026, requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje y las estrategias de comunicación y divulgación de las diferentes actividades institucionales mediante el suministro y montaje de material gráfico didáctico-pedagógico.

En el desarrollo de las actividades correspondientes al componente de Primera Infancia y al Proyecto de Formación Integral, se hace necesario contar con recursos visuales, didácticos e informativos que contribuyan a generar ambientes de aprendizaje adecuados, agradables y pertinentes para los estudiantes, así como materiales que permitan apoyar las estrategias pedagógicas implementadas por los docentes y promover la apropiación de los contenidos y actividades institucionales.

De igual manera, la institución requiere disponer de piezas gráficas y elementos de comunicación visual, tales como vinilos informativos, banners, pendones, afiches, volantes, pasacalles, adhesivos institucionales, microperforados y demás materiales que sean necesarios para la identificación, ambientación, orientación y divulgación de las actividades académicas, pedagógicas, culturales, recreativas e institucionales que se desarrollen durante la vigencia.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

Así mismo, dentro de los procesos académicos y administrativos de la institución se requiere contar oportunamente con formatos y documentos impresos indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades escolares, entre ellos fichas de matrícula y observadores estudiantiles, los cuales constituyen herramientas de apoyo para el registro, seguimiento y organización de la información de los estudiantes.

De manera particular, para la vigencia 2026 se requiere la elaboración e impresión de los diplomas de graduación correspondientes a los estudiantes de grado undécimo, como documento que acredita la culminación de sus estudios de educación media y que será utilizado en el desarrollo de los actos de graduación institucional.

Por lo anterior, resulta necesario contratar el suministro y montaje de material gráfico didáctico-pedagógico y la impresión de los documentos requeridos, garantizando la disponibilidad oportuna de estos elementos para apoyar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fortalecer los ambientes educativos, facilitar los procesos académicos y administrativos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales durante la vigencia 2026.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL GRAFICO DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL COMPONENTE DE PRIMERA INFANCIA Y DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, INCLUYENDO RECURSOS VISUALES DIDÁCTICOS PARA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, VINILOS INFORMATIVOS PARA LA BIBLIOTECA, BANNERS, PENDONES, AFICHES, VOLANTES, PASACALLES, ADHESIVOS INSTITUCIONALES, MICROPERFORADOS Y DEMÁS PIEZAS GRÁFICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES; ASÍ COMO LA IMPRESIÓN Y EL SUMINISTRO DE FICHAS DE MATRÍCULA, DIPLOMAS DE GRADUACION DEL GRADO 11 VIGENCIA 2026 Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES..

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días calendario, y contados a partir de la firma del acta de inicio.

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L. ($9,612,820). El valor sera imputado a en los rubros numero 2.1.2.02.01.003.02 denominado IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES (fuente:02 ,item gasto: 16) por valor de $4,000,000, numero 2.3.2.02.01.003.01.01 denominado Materiales de educacion FI (fuente:02 ,item gasto: 200) por valor de $4,987,871, numero 2.3.2.02.01.003.01.02 denominado Materiales de educacion PI (fuente:02 ,item gasto: 250) por valor de $624,949.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES. pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en UN (1) SOLO PAGO, una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual correspondiente y de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato. El pago estará sujeto a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades contratadas, previa presentación del informe final de actividades por parte del CONTRATISTA, debidamente soportado, y la expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en el cual se haga constar la ejecución integral del objeto contractual. Para el trámite del pago, el CONTRATISTA deberá presentar, además, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del

contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL GRAFICO DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL COMPONENTE DE PRIMERA INFANCIA Y DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL, INCLUYENDO RECURSOS VISUALES DIDÁCTICOS PARA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE, VINILOS INFORMATIVOS PARA LA BIBLIOTECA, BANNERS, PENDONES, AFICHES, VOLANTES, PASACALLES, ADHESIVOS INSTITUCIONALES, MICROPERFORADOS Y DEMÁS PIEZAS GRÁFICAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES; ASÍ COMO LA IMPRESIÓN Y EL SUMINISTRO DE FICHAS DE MATRÍCULA, DIPLOMAS DE GRADUACION DEL GRADO 11 VIGENCIA 2026 Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HILDA AGUILAR MENESES.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Vinilos decorativos cuatro salones (Primera infancia)	1.0	UND
2	Vinilo para los vidrios de la (Biblioteca)	2.0	UND
3	Vinilo informativo en inglés	1.0	UND
4	Banners Proyecto tipo araña de Lengua Castellana (Formación Integral)	1.0	UND
5	Banners Proyecto Olimpiada Robótica (Formación Integral)	8.0	UND
6	Microperforado para dentro de la (Biblioteca)	22.0	UND
7	Pendones Ingles (Formación Integral)	8.0	UND
8	Pendones Ciencia (Formación Integral)	2.0	UND
9	Afiches tamaño tabloide de inglés (Formación Integral)	30.0	UND
10	Volantes Español (Formación Integral)	1000	UND
11	Pasacalles Ingles (Formación Integral)	2.0	UND
12	Stickers / adhesivos institucionales (Formación Integral)	100.0	UND
13	Señalización pedagógica interna de la institución	10.0	UND
14	Diseño gráfico de las piezas (cuadros institucionales)	1.0	UND
15	Fichas de matricula	500.0	UND
16	Diplomas	56.0	UND
17	Observador estudiantil	500.0	UND

HILDA AGUILAR MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

DANE: 120400800036 NIT 901.325.776-0

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	05/10/2026 8:00 AM	Sede Principal-Cartelera de institución
2	Fecha Límite Recepción de ofertas	06/10/2026 03:00 PM	Sede Principal
3	Selección de ofertas - Evaluación Técnica y Económica	06/10/2026 03:30 PM	Sede Principal-Oficina de Rectoría
4	Publicación de informe de evaluación	06/10/2026 5:00 PM	Sede Principal-Cartelera de institución
5	Presentación de observaciones	Desde las 5:00 Pm del día 6 de octubre de 2026 hasta las 5:00 Pm del día 7 de octubre de 2026	Sede principal Correo: eehildaaguilar@eduacioncesar.gov.co
6	Respuestas a las observaciones	08/10/2026 8:00 AM	Sede principal Correo: eehildaaguilar@eduacioncesar.gov.co
7	Publicación y adjudicación del contrato	08/10/2026 9:00 AM	Sede Principal-Notificación Escrita

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
* Fotocopia del RUT vigente.
* Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición vigente
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el articulo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona natural.

PERSONA JURIDICA:
* Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
* Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica y de su representante legal.

* Certificado de existencia y representación legal vigente.
* Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la procuraduría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la contraloría), de la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario
* Certificado de antecedentes judiciales (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Copia del último pago de seguridad social, correspondiente con el mes de la fecha de celebración del contrato siempre y cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
* Certificado de cumplimiento medidas correctivas ley 1801 de 2016 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado de cumplimiento Ley 1918 del 12/07/2018 (portal web de la policía nacional), del representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
* Certificado que no se encuentra en la base de datos del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), de representante legal, o en su defecto declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra bajo la causal de inhabilidad que trata el artículo 6 de la Ley 2097de 2021 (deudores alimentos)
* Declaración de ausencia de inhabilidad e incompatibilidades para la persona jurídica y su representante legal.
* Formato de hoja de vida de a Función Pública de la persona jurídica
* Certificado de diploma o acta de grado de nivel especialización, profesional, tecnológico y/o técnico y experiencia de las personas que van a realizar la labor, en caso de la prestación de servicios profesionales o de consultoría.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 20-2026

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.7. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.8. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la HILDA AGUILAR MENESES

2.9 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.10 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.12. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.13. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.14. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00029 del 02 de Octubre del 2026.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

ANIX MARIA CONTRERAS BUELVAS
RECTORA